

EXP-UNC:0057839/2014

Córdoba,

09 MAY 2018

VISTO

La RD 555/18; y

CONSIDERANDO

Que se cometió un error involuntario de tipeo en el Anexo de la misma al consignar el importe bruto de las horas extras realizadas en el mes de abril por la Cra. Adriana Bustos.

Que corresponde subsanar el mencionado error.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º : Rectificar el cuadro del Anexo de la RD 555/18 sólo en lo que refiere a la información de la Cra. Adriana Bustos, quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

Nombre y legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	Horas	%
Adriana Bustos Legajo 40215	\$ 13683,23	Trece mil seiscientos ochenta y tres c/ 23/100	Abril	24,50	50

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº**579**

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA